



DECRETO EXENTO N° 03740

VALPARAÍSO, 19.06.2013.-

VISTOS:

1) El Decreto Exento N° 06163, de fecha 05 de Diciembre de 2012, tomada de razón el 10 de enero de 2013 por la Contraloría Interna de la Universidad de Valparaíso, que llama a Licitación Privada, a través del Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso, para la ejecución del proyecto: "AMPLIACIÓN, HABILITACIÓN Y REMODELACIÓN UNIDAD DE MEDICINA REPRODUCTIVA" de la Universidad de Valparaíso y que además aprueba las bases técnicas y Administrativas del proyecto.

2) El Decreto Exento N° 0613, de fecha 17 de enero de 2013, tomada de razón el 30 de enero de 2013 por la Contraloría Interna de la Universidad de Valparaíso, que modifica el Decreto Exento N° 06163, de fecha 05 de Diciembre de 2012, en sus Bases Administrativas Especiales.

3) El Decreto Exento N° 01953 de fecha 01 de Abril de 2013, que adjudica la Licitación Privada para la construcción de las obras del proyecto "AMPLIACIÓN, HABILITACIÓN Y REMODELACIÓN UNIDAD DE MEDICINA REPRODUCTIVA" de la Universidad de Valparaíso, a la empresa oferente Scarella Construcciones y Cía. Ltda., RUT N° 79.575.710.4; por un monto de \$186.440.533 (ciento ochenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos treinta y tres pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, dado que es más conveniente para los intereses de la Universidad.-

4) La Escritura Privada de fecha de ejecución 18 de Junio de 2013, correspondiente al Contrato de Ejecución de Obra Pública denominada: "AMPLIACIÓN, HABILITACIÓN Y REMODELACIÓN UNIDAD DE MEDICINA REPRODUCTIVA" de la Universidad de Valparaíso.

5) Lo dispuesto en el inciso 2°, artículo 6° de la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República que dispone la transcripción de los actos administrativos que aprueben convenios.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. N° 6 y 147, ambos de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en el D.U. N° 480 de 1983; D.S N° 238 de 2012 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I.- APRUÉBASE El Contrato de Ejecución de Obra Pública, suscrito entre la Universidad de Valparaíso y Scarella Construcciones y Cía. Ltda., de fecha 18 de Junio de 2013, cuyo texto es el siguiente:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

OBRA : "AMPLIACIÓN, HABILITACIÓN Y REMODELACIÓN UNIDAD DE MEDICINA REPRODUCTIVA"
MANDANTE : UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO





UBICACIÓN : HONTANEDA Nº 2664 ESQUINA ORELLA, SECTOR ALMENDRAL, VALPARAÍSO
 CONTRATISTA : SCARELLA CONSTRUCCIONES Y CÍA. LTDA.

En Valparaíso, 18 de junio de 2013 entre la sociedad **SCARELLA CONSTRUCCIONES Y CÍA. LTDA.** RUT: 79.575.710-4, representada legalmente por don Anibal Scarella Gutiérrez, Chileno, Casado, cédula nacional de identidad 4.610.904-k, domiciliado en Av. Borgoño Nº 13955, piso 3, Viña del Mar, en adelante también el "contratista"; y la **UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**, Corporación Educacional de Derecho Público, RUT: 60.921.000-1, representada por Aldo Valle Acevedo, Rector, Chileno, Abogado, cédula nacional de identidad Nº 6.642.777-3, ambos domiciliados en Avenida Errázuriz Nº 1834, Valparaíso, en adelante también el "Mandante"; se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Del Marco Legal.

La Universidad de Valparaíso, mediante Decreto Exento Nº 06163 de fecha 05 de diciembre de 2012 que autorizó el llamado a licitación privada a través del Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso para la contratación de la ejecución del Proyecto: "**AMPLIACIÓN, HABILITACIÓN Y REMODELACIÓN UNIDAD DE MEDICINA REPRODUCTIVA**", solicitado por la Rectoría, resultando adjudicada mediante Decreto Exento Nº 01953 del 01 de abril de 2013 al contratista Scarella Construcciones y Cía. Ltda., por un valor total de \$186.440.533 (ciento ochenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos treinta y tres pesos) IVA incluido, en un plazo de ejecución de 150 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno por parte de la Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias de la Universidad de Valparaíso, dejándose constancia de dicha entrega en el acta respectiva.

SEGUNDO: De la Obra.

Por este acto el contratista se obliga a ejecutar la obra contemplada en el proyecto denominado "**AMPLIACIÓN, HABILITACIÓN Y REMODELACIÓN UNIDAD DE MEDICINA REPRODUCTIVA**" de la Universidad de Valparaíso, por un valor total de \$186.440.533 (ciento ochenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos treinta y tres pesos) IVA incluido, de acuerdo a las condiciones que se establecen en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y sus anexos, Especificaciones Técnicas, Planos y todos los documentos que integran la licitación privada contenidos en el Decreto Exento Nº 06163 de fecha 05 de diciembre de 2012 que se entenderán conocida por las partes y que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: De la supervisión de la Obra.

La obra quedará sometida a la supervisión técnica directa de la Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias, de la Universidad de Valparaíso, la que velará por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

CUARTO: Del Precio y Pago.

El monto total del contrato es de \$186.440.533 (ciento ochenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos treinta y tres pesos) IVA incluido, invariable, sin reajuste, pagadera en 01 cuota. El pago de las obras ejecutadas se hará mediante un estado de pago único. El pago de la obra se concretará a los 60 días corridos contados desde la Recepción Conforme sin Observaciones.

QUINTO: Del Anticipo.

De conformidad a las bases administrativas especiales de licitación, el mandante podrá otorgar un anticipo de hasta un 30% (treinta por ciento) del precio del contrato. Para que la Universidad pague este anticipo, el contratista deberá entregar una boleta de garantía bancaria con fecha de vencimiento de 30 días corridos después del plazo estimado para la conclusión de la obra. La glosa de la boleta de garantía es: "Para garantizar la devolución del anticipo de la obra".

SEXTO: El presente contrato entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba.

SEPTIMO: Para todos los efectos derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad Valparaíso y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente contrato se extiende en 2 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

PERSONERIA: La personería de don Aldo Valle Acevedo para representar a la Universidad de Valparaíso consta en DS Nº 238 de 2012 del Ministerio de Educación, la que no se inserta por ser conocida de las partes.





Hay firma ilegible de don Aldo Valle Acevedo y Álvaro Scarella Gutiérrez

FIN TRANSCRIPCIÓN

II.- PÁGUESE a Scarella Construcciones y Cía. Ltda, RUT N° 79.575.710-4, la suma de \$186.440.533 (ciento ochenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos treinta y tres pesos) IVA incluido, una vez efectuada la entrega conforme de los trabajos encomendados, previo informe de recepción de la Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias y la total tramitación del acto administrativo que autorice el pago.

III.-IMPÚTESE el gasto a los Centro de Responsabilidad N° 117111000, "Fondo de Infraestructura", y al Ítem GASTOS; B. DE INVERSIÓN; 4 Inversión Real; 4.3 Terrenos y Edificios; del presupuesto Universitario vigente.

IV.- DÉSE cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra c) del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORIA INTERNA, COMUNÍQUESE.



ava
ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR

Distribución.

Rectoría - Prorectoría – Secretaría General - Contraloría Interna - Fiscalía General – Decano Facultad de Medicina – Scarella Construcciones y Cía. Ltda. – Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias - División de Administración y Finanzas - Oficina de partes.

AVA/VIB/hwm

JFAV

